

DECRETO 429 DE 1994

(febrero 23)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL Decreto 899 de 1992.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a. de 1992,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase la nomenclatura y clasificación de algunos empleos de que trata el artículo 2º del Decreto 899 de 1992, así:

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Viceveedor del Tesoro

0147

12

Veedor Auxiliar

0148

10

Secretario General de la Veeduría del Tesoro

0149

10

Artículo 2o. Las denominaciones de empleo de que trata el artículo anterior, tendrán la asignación básica mensual señalada para el respectivo grado en el artículo 2o. del Decreto 42 de 1994.

Artículo 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 899 de 1992 y 68 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 23 de febrero de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Gobierno,

Fabio Villegas Ramírez.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.